



DF: 001
29/04/2013
LUS/lus

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra d) y f) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El decreto N° 235 de 2008; El decreto N° 394 de 2008, El artículo 8°, letra g, El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- El presupuesto vigente del Departamento de La Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2013.-
- La necesidad de adquirir insumos para las impresoras del departamento social, departamento de finanzas y SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- que dichos insumos son necesarios para mantener el buen funcionamiento y mejorar la gestión de estas unidades.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIRES LTDA. RUT 79.967.190-5,** cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la adquisición de Toner para el departamento de finanzas, departamento social y SECPLAC de La Ilustre Municipalidad de Litueche, a **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIRES LTDA**, por un valor de .-(Un millón trescientos once mil seiscientos nueve seis pesos chilenos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del la Ilustre Municipalidad de Litueche
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIRES LTDA**, rol único tributario N° 79.967.190-5, por un valor de US\$ 415,55.-, impuesto incluido.-
- 3.- Impútase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.004 , insumos. Repuestos y accesorios computacionales del presupuesto municipal vigente, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

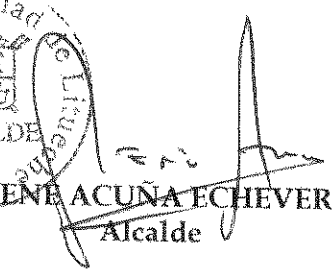
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/LUS/lus




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde